

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

- 2025/13910 Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la corrección de errores al anuncio 2025/13506 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 11/11/2025 sobre la aprobación inicial del reglamento regulador de la carrera profesional horizontal del personal al servicio del Ayuntamiento.

#### ANUNCIO

Advertido error en la publicación de la aprobación inicial del reglamento regulador de la carrera profesional horizontal del personal al servicio de este Ayuntamiento, se procede a su subsanación, de la siguiente forma:

1.- Donde dice:

Anexo I Cuantía Anual Complemento de Carrera Profesional

La cuantía, en cómputo anual, del complemento de carrera para el personal de los distintos Grupos y Subgrupos Profesionales será la siguiente para cada uno de los grados de desarrollo profesional:

CUANTÍAS ANUALES				
GRUPO	GDP I	GDP II	GDP III	GDP IV
A1	2.250,00 €	4.500,00 €	6.750,00 €	9.000,00 €
A2	1.950,00 €	3.900,00 €	5.850,00 €	7.800,00 €
B	1.650,00 €	3.300,00 €	4.950,00 €	6.600,00 €
C1	1.350,00 €	2.700,00 €	4.050,00 €	5.400,00 €
C2	1.050,00 €	2.100,00 €	3.150,00 €	4.200,00 €
AP	750,00 €	1.500,00 €	2.250,00 €	3.000,00 €

Debe decir:

Anexo I Cuantía Anual Complemento de Carrera Profesional

La cuantía, en cómputo anual, del complemento de carrera para el personal de los distintos Grupos y Subgrupos Profesionales será la siguiente para cada uno de los grados de desarrollo profesional:

CUANTÍAS ANUALES				
GRUPO	GDP I	GDP II	GDP III	GDP IV
A1	2.030,00 €	2.334,50 €	2.537,50 €	3.045,00 €
A2	1.890,00 €	2.173,50 €	2.362,50 €	2.835,00 €
B	1.400,00 €	1.610,00 €	1.750,00 €	2.100,00 €
C1	1.050,00 €	1.207,50 €	1.312,50 €	1.575,00 €
C2	700,00 €	805,00 €	875,00 €	1.050,00 €
AP	700,00 €	805,00 €	875,00 €	1.050,00 €



2.- Donde dice en el art. 7:

El GDP de acceso o de entrada exige un mínimo de 15 años de antigüedad.

Debe decir:

El GDP de acceso o de entrada exige un mínimo de 10 años de antigüedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canet d'en Berenguer, 14 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente,  
Pere Joan Antoni Chordà.

